

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

MÁLAGA

Clases pasivas

A solicitud de doña Sofía García de Blanes y Pacheco se va a proceder a la cancelación de la fianza constituida en su día para responder de su gestión como habilitada de clases pasivas, por haber cesado en el ejercicio de la profesión.

Los poderdantes de la citada habilitada podrán formular, en su caso, las correspondientes reclamaciones, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, según previene el artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Málaga, 15 de octubre de 1990.—El Delegado de Hacienda, José Algarra López.—9.000-A.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Pérez Pérez, por no hallarse en el de Albares de la Ribera (León), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 3988-2-87, R.S. 178-90, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, años 1982 y 1983, e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, años 1982, 1983, 1984 y 1985, se ha dictado resolución en sesión del Pleno el día 25 de julio de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don Antonio Pérez Pérez, contra liquidaciones contenidas en actas de fecha 16 de febrero de 1987, incoadas por la Inspección de Hacienda de la Administración de Ponferrada de la Delegación de Hacienda de León, relativas al Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas, ejercicios 1982, 1983, 1984 y 1985, por importe de 402.640 pesetas, y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1982 y 1983 por importe de 11.135 pesetas y 81.874 pesetas, respectivamente, acuerda: Declararlo inadmisible.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 25 de septiembre de 1990.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—12.438-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Arcillex, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de la calle Espalter, número 13, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 6153-2-88, R.S. 171-90, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1984 y 1985, se ha dictado resolución en sesión de Sala del

día 18 de julio de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, y obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, vista la solicitud de condonación efectuada por «Arcillex, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación don Juan Carlos Albert Gómez, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones a cuenta del trabajo, ejercicios 1984 y 1985, por importe de 3.688.964 pesetas, acuerda: Declarar dicha solicitud inadmisibile.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 25 de septiembre de 1990.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—12.440-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Jaime Huntingford Hauserre, por no hallarse en el de Laictana, número 6, de Badalona (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 8589-89, R.S. 168-89, seguido a su instancia por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 5 de abril de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada formulado por don Jaime Huntingford Hauserre, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona, recaída en el expediente 464/84-P, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Vallirana, en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda desestimar el recurso planteado y confirmar la resolución impugnada por ser conforme a derecho.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—12.437-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada en Consejo de Ministros celebrado con fecha 23 de octubre de 1987, la urgencia de las obras: Sistema Automático de Información Hidrográfica (SAIH), línea de baja tensión para el servicio de aforo del río Guadalfeo, término municipal de Vélez Benaudalla (Granada).

Esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en

el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietario y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez Benaudalla, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 25 de octubre de 1990.—El Secretario general.—13.325-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivada por las obras: Sistema Automático de Información Hidrográfica (SAIH), línea de baja tensión para el servicio de aforo del río Guadalfeo, término municipal de Vélez Benaudalla, expediente inicial, procedimiento de urgencia

Número de finca: 1. Propietario: Don Francisco Díaz Sáez. Domicilio: Junto bar «El Azud», 18670 Vélez Benaudalla. Cultivo: Secano. Pago: El Carril.

Número de finca: 2. Propietario: Don Francisco Moreno Rodríguez. Domicilio: Avenida de Salobreña, número 33, 18600 Motril. Cultivo: Secano. Pago: La Morea.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

Resolución por la que se abre información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto: Expropiación de terrenos para regularización del vallado en superficie de aproximación cabecera 21 en la base aérea abierta al tráfico civil de Jerez de la Frontera (Cádiz)

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre la información pública para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta, y asimismo cualquier otra alegación que estimen pertinente, indicando en este caso los motivos razonados de las mismas.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán presentarse en esta Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid, o en el excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), durante un plazo de quince días hábiles, desde la presente publicación. Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro y en el propio Ayuntamiento.

Madrid, 26 de octubre de 1990.—El Ingeniero Jefe de la Jefatura de Proyectos del Transporte Aéreo, Federico Rodríguez Bonaut.—13.333-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Notificación de fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de oleoducto Tarragona-Barcelona-Girona, tramo Pallejà-Fornells de la Selva

Habiéndose declarado por el Decreto 317/1989, de 10 de noviembre («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1233, de 20 de diciembre), la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa, de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de los bienes y derechos afectados por el proyecto de oleoducto Tarragona-Barcelona-Girona, tramo Pallejà-Fornells de la Selva, del que CAMPSA asume la condición de beneficiario, y debido a que se desconocen los actuales titulares de las fincas que se detallan en el anexo, de acuerdo con el artículo 20.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante el presente anuncio se notifica a los actuales titulares que deben comparecer en el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, el 16 de noviembre de 1990, a las nueve treinta horas; en el Ayuntamiento de Santa María de Palautordera, el 16 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas; en el Ayuntamiento de Santa Perpetua de la Mogoda, el 21 de noviembre de 1990, a las nueve treinta horas, y en el Ayuntamiento de Mollet del Vallès, el 21 de noviembre de 1990, a las once treinta horas, para realizar, de acuerdo con el artículo 52 de la citada Ley, el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y, si es necesario, el de las de ocupación definitiva. Los interesados deben aportar el documento nacional de identidad, el título o escritura de propiedad, o bien, certificados del Registro de la Propiedad, los recibos de la contribución y cualquier otro documento que sirva para la identificación y determinación de sus derechos.

A la redacción de la citada acta deberán asistir personalmente, o bien, representados por una persona debidamente autorizada. También podrán acompañarse, a su cargo, si lo creen oportuno, por Peritos o por un Notario.

Barcelona, 4 de octubre de 1990.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—6.877-C.

Anexo

Término municipal de Santa María de Palautordera

Finca número: B-SMP-2.3. Datos catastrales: Parcela 311 de la urbanización «Can Bosch». Clase de aprovechamiento: Urbano. Titular: Josep Maria Creus Sunyer. Servidumbre de paso: 108 metros cuadrados. Ocupación temporal: 324 metros cuadrados.

Término municipal de Sant Cugat del Vallès

Finca número: B-SCV-23. Datos catastrales: Parcela 3, polígono 27. Clase de aprovechamiento: Cereal. Titular: Rosa Roig Pagés. Servidumbre de paso: 328 metros cuadrados. Ocupación temporal: 1.332 metros cuadrados.

Finca número: B-SCV-31v. Datos catastrales: Parcela 21, polígono 30. Clase de aprovechamiento: Cereal. Titular: Juan Esteve Campo. Servidumbre de paso: 360 metros cuadrados. Ocupación temporal: 1.080 metros cuadrados.

Finca número: B-SCV-32v. Datos catastrales: Parcela 20, polígono 30. Clase de aprovechamiento: Viña. Titulares: Carlota y Montserrat Massó Valls. Servidumbre de paso: 644 metros cuadrados. Ocupación temporal: 1.932 metros cuadrados.

Finca número: B-SCV-38. Datos catastrales: Parcela 32, polígono 30. Clase de aprovechamiento: Erial. Titular: Antoni Sardà Argemí. Servidumbre de paso: 100 metros cuadrados. Ocupación temporal: 204 metros cuadrados.

Finca número: B-SCV-39. Datos catastrales: Parcela 31, polígono 31. Clase de aprovechamiento:

Cereal. Titular: José Campana Fábregas. Servidumbre de paso: 136 metros cuadrados. Ocupación temporal: 504 metros cuadrados.

Finca número: B-SCV-40. Datos catastrales: Parcelas 41 y 42, polígono 31. Clase de aprovechamiento: Erial. Titular: María Llobet Margenat. Servidumbre de paso: 580 metros cuadrados. Ocupación temporal: 1.740 metros cuadrados.

Finca número: B-SCV-41. Datos catastrales: Parcela 40, polígono 31. Clase de aprovechamiento: Erial. Titular: Joan Serraborguña. Servidumbre de paso: 140 metros cuadrados. Ocupación temporal: 420 metros cuadrados.

Finca número: B-SCV-42. Datos catastrales: Parcela 43, polígono 31. Clase de aprovechamiento: Cereal. Titular: Vicente Estapé. Servidumbre de paso: 120 metros cuadrados. Ocupación temporal: 600 metros cuadrados.

Término municipal de Santa Perpetua de la Mogoda

Finca número: B-SPM-12. Datos catastrales: Parcela 21, polígono 18. Clase de aprovechamiento: Cereal. Titular: Julio Sánchez Sirera. Servidumbre de paso: 220 metros cuadrados. Ocupación temporal: 660 metros cuadrados.

Finca número: B-SPM-13. Datos catastrales: Parcela 22, polígono 18. Clase de aprovechamiento: Cereal. Titular: Julio Sánchez Sirera. Servidumbre de paso: 220 metros cuadrados. Ocupación temporal: 660 metros cuadrados.

Término municipal de Mollet del Vallès

Finca número: B-MV-9. Datos catastrales: Parcela 5, polígono 5. Clase de aprovechamiento: Industrial. Titular: «España Industrial, Sociedad Anónima». Servidumbre de paso: 620 metros cuadrados. Ocupación temporal: 1.860 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Acto trámite acordando la publicación de simple referencia de información pública, relativa a la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica. Expediente 4.231/A.T.

En el diario «Ideal» de Granada, de 10 de octubre de 1990, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» de 15 de octubre de 1990, se publicó el detalle de las afectaciones y datos de los interesados de los términos municipales de Las Gabias, Cúllar Vega, Churriana y Armilla, respecto a los que, por no llegar a un acuerdo con «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», ésta ha solicitado la declaración, por el Consejo de Gobierno, de la necesidad de ocupación urgente a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso a favor de la línea a 66 kV, con origen en subestación «Las Gabias», y final en apoyo 34 de la línea Fargue-Camino de Ronda, de la que es titular la citada Empresa eléctrica, y cuya declaración de utilidad pública fue concedida por Resolución de la anterior Delegación Provincial de Fomento de 22 de marzo de 1989.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 31 y complementarios del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre (por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), por lo que cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y los interesados en igual plazo, contados desde el día siguiente al de la notificación singularizada que se les ha practicado, podrán aportar por escrito triplicado ante esta Delegación Provincial (Secretaría General, calle Doctor Guirao Gea, sin número, edificio «Fleming», segunda planta, Granada), los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como formular las alegaciones que puedan ser pertinentes.

Granada, 25 de octubre de 1990.—El Delegado provincial, por autorización, la Secretaria general, Matilde Sánchez Robles.—4.256-14.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

AT-5014-JAA/SZ.

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Tudela.
- Finalidad de la instalación: Suministro para servicios auxiliares en STD «La Serna», de REDESA.
- Características principales: Derivación aérea 66 KV, del apoyo número 95 de la línea Caparrosos-Tudela, de 271 metros, LA-110, metálicos con final en subestación «La Serna», de Tudela.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.759.554 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Eretokietta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 3 de octubre de 1990.—El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiega.—4.021-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

AT-5015-JAA/SZ.

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Obanos.
- Finalidad de la instalación: Suministro a la Agrupación de Viviendas «Cuesta del Puy».
- Características principales: Reforma de la línea eléctrica aérea 13,2 KV, del apoyo número 14-04 al número 14-06, de 943 metros, denominada Muruzábal-Uterga-Legarda y derivación aérea del apoyo número 14-05 de 264 metros, con final en apoyo número 7, LA-56, hormigón y metálicos y tramo subterráneo de 100 metros con final en Centro de

transformación interior denominado «Cuesta del Puy», 100 KVA; 13,2/0,2 KV en término de Obanos.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 5.340.404 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Eretokietia, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 3 de octubre de 1990.—El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiega.—4.022-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Llerena».

Final: Apoyo N-5 línea «Llerena-Bienvenida».

Términos municipales afectados: Llerena e Higuera de Llerena.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 5.082.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 28.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paralela a carretera N-432, kilómetros 109,115 y 114,935.

Presupuesto: 15.073.964 pesetas.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012753.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de septiembre de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—3.956-14.

Solicitudes permisos de investigación

Se hace saber que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número de su expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

Número expediente: 11.896-1. Nombre: Auxiliadora-1. Mineral: Arcillas y demás recursos. Sec. C). Cuadrículas: 294. Término municipal: Acedera, Casas de Don Pedro, Esparragosa, Navalvillar de Pela, Orellana la Vieja, Puebla de Alcocer y Orellana la Sierra (Badajoz).

Número expediente: 11.903-1. Nombre: La Peña-A. Mineral: Arcillas y demás recursos Sec. C). Cuadrículas: 297. Término municipal: Valdecaballeros, Casas de Don Pedro y Talarrubias (Badajoz) y Alía (Cáceres).

Número expediente: 11.903-2. Nombre: La Peña-B. Mineral: Arcillas y demás recursos. Sec. C). Cuadrículas: 297. Término municipal: Casas de Don Pedro, Puebla de Alcocer y Talarrubias (Badajoz).

Número expediente: 12.026. Nombre: El Corchito. Mineral: Granitos y otros recursos, Sec. C). Cuadrículas: 89. Término municipal: Jerez de los Caballeros y Valungo (Badajoz).

Número expediente: 12.049. Nombre: La Inesperada. Mineral: Granito. Cuadrículas: 180. Término municipal: Zalamea de la Serena (Badajoz).

Número expediente: 12.051. Nombre: Alma. Mineral: Granito, gabros y otras rocas ornamentales. Cuadrículas: 216. Término municipal: La Roca de la Sierra, Montijo y Puebla de Obando (Badajoz).

Número expediente: 12.052. Nombre: Verde Margarita. Mineral: Granitos y otros de la Sec. C). Cuadrículas: 18. Término municipal: La Roca de la Sierra y Puebla de Obando (Badajoz).

Número expediente: 12.054. Nombre: Víctor. Mineral: Rocas ornamentales. Cuadrículas: 85. Término municipal: Azuaga y Granja de Torrehermosa (Badajoz) y Fuente Obejuna (Córdoba).

Número expediente: 12.059. Nombre: Gato. Mineral: Granito y demás rocas ornamentales. Cuadrículas: 170. Término municipal: Mérida y Esparragalejo (Badajoz).

Número expediente: 12.063. Nombre: Mercedes. Mineral: Granito. Cuadrículas: 223. Término municipal: Zalamea de la Serena, Valle de la Serena, Malpartida de la Serena, Quintana de la Serena y Castuera (Badajoz).

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 24 de septiembre de 1990.—El Jefe del Servicio, P. A.—8.381-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva del permiso de investigación «Calcasa», número 3.080 (0-1-0), solicitado por «Cal de Castilla, Sociedad Anónima».

Por «Cal de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Valencia, kilómetro 31, Arganda del Rey (Madrid), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Calcasa» número 3.080 (0-1-0), de 299 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), en términos municipales de Arganda del Rey, Campo Real, Valdilecha, Tielmes de Tajuña, Perales de Tajuña y Morata de

Tajuña (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp. 1	40° 17' 40"	3° 25' 20"
2	40° 20' 00"	3° 25' 20"
3	40° 20' 00"	3° 18' 40"
4	40° 13' 40"	3° 18' 40"
5	40° 13' 40"	3° 25' 20"
6	40° 14' 40"	3° 25' 20"
7	40° 14' 40"	3° 22' 20"
8	40° 17' 40"	3° 22' 20"
1	40° 17' 40"	3° 25' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de septiembre de 1990.—El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.—6.520-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Provinciales

LEON

Información pública de las solicitudes de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 17.569 CL. R.I. 6337

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Antiguo matadero de León y calle Hermosilla, en el barrio de «Puente Castro» (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de alta tensión, con una longitud de 125 metros para 20 KV, que parte de ETD «Condesa» hasta el centro de transformación en lonja, denominado «Antiguo Matadero de León». La línea subterránea del centro de transformación «Hermosilla de Puente Castro» con dos tramos y similares características: El primero discurre por las calles Santo Tomás, avenida de Madrid y Fernando II, hasta el centro de transformación, y el segundo tramo, de 143 metros; desde el centro de transformación hasta unir al circuito «Las Lomas-Puente Castro» por avenida de Madrid. Los centros de transformación tienen prevista una potencia de 630 ampliable cada uno.

e) Presupuesto: 20.819.092 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto), de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de septiembre de 1990.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—3.702-15.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 17.916 CL. R.I. 6337

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santibáñez del Bernesga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico grupos bombeo agua potable.

d) Características principales: Línea aérea trifásica para 20 KV, con entronque en la denominada «ETD Trobajo del Camino-San Andres-Cuadros», de 171 metros, por terrenos particulares y comunales de Santibáñez, terminando en un centro de transformación tipo intemperie, para 50 KVA, 20.000-13.200/398-230 V.

e) Presupuesto: 1.522.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto), de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de septiembre de 1990.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario Territorial, Juan José García Marcos.—3.704-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 18.024 CL. R. I. 6337

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vegacerneja.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución y mejora de la línea de alta tensión y red de baja tensión.

d) Características principales: Línea alta tensión de 13,2/20 KV y 142 metros, con 2 apoyos; parte de la línea de alta tensión «Boca de Huérgano-Valle de Valdeón» y termina en el centro de transformación denominado «CT Vegacerneja», de 50 KVA. Cruza monte de utilidad pública 440 y río Orza, red de baja tensión de Vegacerneja a 220/380 V, con cable trenzado de aluminio.

e) Presupuesto: 6.155.306 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto), de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de septiembre de 1990.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—3.698-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 18.038 CL. R.I. 6337

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono B, sector carretera Madrid-León (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea de alta tensión a 45 KV, desde STD Navatejera-Universidad a Torre Arce 1400, con entrada en subterráneo, de 680 metros en doble circuito, 4 apoyos, circuito subterráneo de 550 metros a 1,30 metros de profundidad, desde dicha torre a centro de transformación en Continente. Cruza río Torio, carretera arterial Ronda este.

e) Presupuesto: 22.645.221 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto), de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de septiembre de 1990.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—3.703-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALBACETE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de marzo de 1990, aprobó inicialmente el proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de las fincas más adelante relacionadas, y que se encuentran situadas en la manzana número 10 del Plan Especial de Reforma Interior del Barrio Carretas. Igualmente, dicho órgano municipal, ha declarado la utilidad pública y la necesidad de ocupación, toda vez que los terrenos a adquirir por el indicado procedimiento están destinados a infraestructura y construcción de viviendas de promoción pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, dicho proyecto, con todos los documentos que contiene, se encuentra a disposición pública en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras (sexta planta de la Casa Consistorial), por término de un mes, para que, quienes puedan resultar interesados, formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular, en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Identificación de las fincas afectadas

Parcela catastral: 9968604. Superficie a expropiar: 130 metros cuadrados. Tasación asignada: 1.920.188 pesetas.

Parcela catastral: 9968605. Superficie a expropiar: 550 metros cuadrados. Tasación asignada: 4.259.063 pesetas.

Parcela catastral: 9968606. Superficie a expropiar: 139 metros cuadrados. Tasación asignada: 1.076.381 pesetas.

Parcela catastral: 9968607. Superficie a expropiar: 93 metros cuadrados. Tasación asignada: 720.169 pesetas.

Parcela catastral: 9968608. Superficie a expropiar: 680 metros cuadrados. Tasación asignada: 5.265.750 pesetas.

Parcela catastral: 9968609. Superficie a expropiar: 163 metros cuadrados. Tasación asignada: 1.262.231 pesetas.

Parcela catastral: 9968610. Superficie a expropiar: 195 metros cuadrados. Tasación asignada: 1.510.031 pesetas.

Parcela catastral: 9968611. Superficie a expropiar: 163 metros cuadrados. Tasación asignada: 1.262.231 pesetas.

Parcela catastral: 9968612. Superficie a expropiar: 312 metros cuadrados. Tasación asignada: 2.416.050 pesetas.

Parcela catastral: 9968613. Superficie a expropiar: 275 metros cuadrados. Tasación asignada: 2.715.694 pesetas.

Parcela catastral: 9968614. Superficie a expropiar: 238 metros cuadrados. Tasación asignada: 2.305.013 pesetas.

Parcela catastral: 9968615. Superficie a expropiar: 27 metros cuadrados. Tasación asignada: 435.881 pesetas.

Parcela catastral: 9968616. Superficie a expropiar: 115 metros cuadrados. Tasación asignada: 890.531 pesetas.

Parcela catastral: 9968617. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados. Tasación asignada: 3.015.863 pesetas.

Total de superficie: 3.140 metros cuadrados.

Total de pesetas: 29.055.076 pesetas.

Albacete, 27 de septiembre de 1990.—El Alcalde.—8.453-A.

★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de mayo de 1990, ha aprobado inicialmente el proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de las fincas más adelante relacionadas, y que se encuentran situadas en la manzana número 34 del Plan Especial de Reforma Interior del Barrio Carretas. Igualmente, dicho órgano municipal, ha declarado la utilidad pública y la necesidad de ocupación, toda vez que los terrenos a adquirir por el indicado procedimiento están destinados a infraestructura y zonas verdes.

A los efectos prevenidos en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, dicho proyecto, con todos los documentos que contiene, se encuentra a disposición pública en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras (sexta planta de la Casa Consistorial), por término de un mes, para que, quienes puedan resultar interesados, formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular, en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Identificación de las fincas afectadas

Parcela: 9664002. Situación: Marzo, 42. Superficie a expropiar: 648 metros cuadrados. Tasación asignada: 4.390.621 pesetas.

Parcela: 9664003. Situación: Marzo, 44. Superficie a expropiar: 385 metros cuadrados. Tasación asignada: 2.608.625 pesetas.

Parcela: 9664004. Situación: Marzo, 46. Superficie a expropiar: 178 metros cuadrados. Tasación asignada: 1.867.566 pesetas.

Parcela: 9664005. Situación: Marzo, 48. Superficie a expropiar: 157 metros cuadrados. Tasación asignada: 1.625.528 pesetas.

Parcela: 9664007. Situación: Marzo, 52. Superficie a expropiar: 295 metros cuadrados. Tasación asignada: 3.269.317 pesetas.

Parcela: 9664008. Situación: Marzo, 54, 56 y 58. Superficie a expropiar: 556 metros cuadrados. Tasación asignada: 7.395.221 pesetas.

Parcela: 9664009. Situación: Diego Velázquez, 11. Superficie a expropiar: 25 metros cuadrados. Tasación asignada: 431.892 pesetas.

Parcela: 9664010. Situación: Diego Velázquez, 7. Superficie a expropiar: 58 metros cuadrados. Tasación asignada: 980.988 pesetas.

Parcela: 9664011. Situación: Diego Velázquez, 5. Superficie a expropiar: 48 metros cuadrados. Tasación asignada: 607.471 pesetas.

Parcela: 9664012. Situación: Diego Velázquez, 3. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados. Tasación asignada: 768.768 pesetas.

Total de superficie: 2.410 metros cuadrados.

Total de pesetas: 23.945.997 pesetas.

Albacete, 27 de septiembre de 1990.—El Alcalde.—8.454-A.

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Habiendo sido aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de abril de 1990, la modificación puntual de las normas subsidiarias, zona Centro, en la carretera La Laguna-Punta del Hidalgo, frente al parque de la Constitución, manzana 21-B, delimitada por la carretera de Tejina y Las Mercedes y por las calles Quintín Benito y otra en proyecto, se somete a información pública, por el plazo de un mes que se contará a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo el expediente podrá ser examinado en este Ayuntamiento en la sección de Urbanismo, en horas de atención al público.

La Laguna, 14 de mayo de 1990.-El Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.-4.526-A.

SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1990, aprobó inicialmente la propuesta de calificación de parcelas en el puerto de Santander, según proyecto, a solicitud de la Junta del Puerto y de don Manuel Rotella, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo, punto 37, de la Resolución por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Santander, iniciándose el período de información pública por espacio de un mes, en virtud de lo establecido en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Santander, 8 de octubre de 1990.-El Alcalde.-9.009-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 19 del mes en curso, y en relación con el Presupuesto General para 1990, aprobado inicialmente el día 23 de agosto, y expuesto al público por término de quince días hábiles, previa la publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 189, del día 20 de septiembre, acordó desestimar las reclamaciones presentadas por AA. VV. de Nuestra Señora del Loreto, por don Antonio Castanedo Abascal y por don Jesús Rebollo Álvarez-Amandi, y aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1990, integrado por el presupuesto de la Entidad, el presupuesto de la fundación pública del complejo deportivo municipal y el presupuesto de la fundación pública de la plaza de toros, así como las bases de ejecución de los mismos, con los siguientes resúmenes por capítulos:

Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 1990.
Estado de ingresos y gastos. Resumen

Estado de gastos

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	4.123.000.000
2.	Compra bienes corrientes y de servicios	3.198.960.000
3.	Intereses	1.312.900.000
4.	Transferencias corrientes ..	495.350.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	5.172.169.000
7.	Transferencias de capital ..	50.000.000
8.	Variación de activos financieros	69.521.000
9.	Variación de pasivos financieros	315.100.000
Total presupuesto preventivo		14.737.000.000

Estado de Ingresos

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	3.972.573.000
2.	Impuestos indirectos	285.000.000
3.	Tasas y otros ingresos	3.208.500.000
4.	Transferencias corrientes ..	2.800.560.000
5.	Ingresos patrimoniales	118.640.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	400.000
7.	Transferencias de capital ..	1.809.450.000
8.	Variación de activos financieros	41.627.000
9.	Variación de pasivos financieros	2.500.250.000
Total presupuesto preventivo		14.737.000.000

Presupuesto deportivo para el ejercicio de 1990.
Estado de ingresos y gastos. Resumen

Estado de gastos

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	134.440.000
2.	Compra bienes corrientes y de servicios	81.965.000
3.	Intereses	4.100.000
4.	Transferencias corrientes ..	270.000
B) Operaciones de capital:		
8.	Variación de activos financieros	1.800.000
9.	Variación de pasivos financieros	3.500.000
Total presupuesto preventivo		226.075.000

Estado de ingresos

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	35.049.400
4.	Transferencias corrientes ..	188.925.600
5.	Ingresos patrimoniales	300.000
B) Operaciones de capital:		
8.	Variación de activos financieros	1.800.000
Total presupuesto preventivo		226.075.000

Presupuesto de la plaza de toros para el ejercicio 1990.
Estado de ingresos y de gastos. Resumen

Estado de gastos

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	4.850.000
2.	Compra bienes corrientes y de servicios	185.100.000
3.	Intereses	50.000
Total presupuesto preventivo		190.000.000

Estado de ingresos

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	74.950.000
4.	Transferencias corrientes ..	115.000.000
B) Operaciones de capital:		
9.	Variación de pasivos financieros	50.000
Total presupuesto preventivo		190.000.000

Contra el presente acuerdo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma, plazos y órganos que establece dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 19 de octubre de 1990.-El Alcalde, Modesto Sánchez Mier.-9.099-A.

VALLADOLID

Modificación del artículo 2.2 del título V de las normas del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de octubre de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 2.2 del título V de las normas del Plan General de Ordenación Urbana, dando al mismo una nueva redacción consistente en:

«2.2 Condiciones de uso en las Areas de Intervención:

1. Las condiciones de uso en el interior de las Areas de Intervención se determinan por alguno de los siguientes procedimientos:

a) Usos pormenorizados fijados con carácter vinculante por los Planos de Ordenación del Plan General. No obstante, cuando las Areas de Intervención se desarrollen mediante estudio de detalle, la ordenación prevista en las fichas de aquéllas podrá ser alterada por el propio estudio de detalle, con las siguientes limitaciones:

No podrá reducirse la superficie de espacios libres ni la anchura del espacio destinado a viales.

No podrá aumentarse la edificabilidad fijada en la ficha, incluso cuando ésta se determine en función de la ordenación propuesta, ni incrementarse la ocupación de suelo ni las alturas máximas permitidas.

b) Usos pormenorizados fijados con carácter indicativo en las fichas correspondientes del Area de Intervención. Este supuesto será de aplicación en todos los casos en que dicha Area deba desarrollarse, por así indicarlo el Plan General, mediante Plan Especial.

c) Remisión directa por el Plan General a la figura de planeamiento subsiguiente, caso que ocurre en todas aquellas zonas para las que los planos de ordenación en suelo urbano no fijan usos pormenorizados.

2. En los supuestos anteriores la figura de planeamiento de desarrollo habrá de ajustarse a lo reglado en estas normas para los usos pormenorizados o su mayor ajuste y matización.»

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en la prensa local -última inserción-, pudiendo ser examinado el expediente en la Sección de Planeamiento y Obras Municipales y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 16 de octubre de 1990.-El Alcalde, P. D. (Decreto número 505, de 19 de enero de 1990), el Concejal Delegado, Valeriano Martín Sánchez.-4.175-10.